

legiis quoque , Indultis , & Literis Apostolicis in contrarium præmissorum quomodolibet concessis , confirmatis , & innovatis ; quibus omnibus , & singulis , illorum tenores præsentibus pro plene , & sufficienter expressis , ac de verbo ad verbum insertis habentes , illis alias in suo robore permansuris , ad præmissorum effectum , hac vice dumtaxat , specialiter , & expresse derogamus , cæterisque contrariis quibuscumque . Datum Romæ apud Sanctum Petrum , sub annulo Piscatoris , die x. Februarii , MDCCLXXXIV . Pontificatus nostri anno nono .

Innocentius Cardinalis de Comitibus . Loco ✠ annuli Piscatoris .

tén corroboradas con juramento , confirmacion Apostólica , ó con qualquiera otra firmeza ; ni los Privilegios , Indultos , y Letras Apostólicas concedidas , confirmadas , é innovadas de qualquier modo en contrario de lo que vá expresado : todas , y cada una de las quales cosas , teniendo sus tenores por plena y suficientemente expresados , é insertos palabra por palabra en las presentes , habiendo de quedar por lo demas en su vigor , por esta sola vez , las derogamos especial y expresamente para el efecto de lo que vá expresado , y otras qualesquiera que sean en contrario . Dado en Roma en San Pedro , sellado con el sello del Pescador , el dia diez de Febrero , de mil setecientos ochenta y quatro , año noveno de nuestro Pontificado .

Inocencio Cardenal Conti . En lugar del ✠ sello del Pescador .

Certifico yo Don Felipe de Samaniego , Caballero del Orden de Santiago , del Consejo de su Magestad , su Secretario , y de la Interpretacion de Lenguas , que este traslado del Breve de su Santidad que precede , es conforme á su original , y que la traduccion en Castellano que le acompaña está bien , y fielmente hecha , habiendome sido remitido para este efecto de acuerdo del Consejo . Madrid veinte y quatro de Marzo de mil setecientos ochenta y quatro . Don Felipe de Samaniego .

Vuelto á ver en el Consejo con la traduccion inserta , y lo que en su razon expuso mi Fiscal , por Decreto de diez del corriente , concedió el pase en la forma ordinaria al citado

